ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: Nº 972

Litueche, 04 de Agoto de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el Programa Recreacional 2023, Talleres Deportivos
- La cotización del proveedor Juan Quinteros Donoso, Rut [redacted]
- El proyecto y plan de trabajo que se adjunta.
- El certificado de disponibilidad N° 408emitido por el DAF
- El memorándum N° 281 de solicitud de DIDECO.
- Que, por tratarse de una prestación de servicios de habilidades personales, se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la contratación, teniendo presente además que no supera las 100 UTM.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Art. 10, N° 7, letra j) su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de prestación de servicios para efectuar 2 clases semanales de futsal damas y 2 clases semanales de futbol varones, por 5 meses de Agosto a Diciembre 2023, para jóvenes de la Comuna .

2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Juan Quinteros Donoso, Rut [redacted] por el valor de $ 1.725.000.- (Un millón setecientos veinticinco mil pesos) con impuesto incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.
Distribución:
- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.